

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2025-MDMM

Mariano Melgar, **11 MAR. 2025**



### **VISTO:**

El INFORME N° 091-2025-OGPYP/MDMM de fecha 06 de marzo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Proveído 542-2025 de fecha 06 de marzo de Gerencia Municipal.

### **CONSIDERANDO:**



Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de la programación participativa del presupuesto.



Que, según lo establecido por el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados", en su Capítulo II, Numeral 1. Fase de preparación, es necesario de conformar el EQUIPO TECNICO quien estará integrado por los funcionarios y especialistas municipales con experiencia en planeamiento y presupuesto;

Que, el Equipo Técnico tiene la misión de brindar soporte técnico en el Proceso de Planteamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, a su vez tiene a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y el apoyo permanente el proceso de planteamiento;

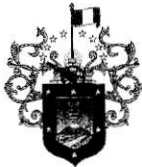


Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 782-MDMM, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el Año Fiscal 2026. Asimismo, el Artículo 20 del reglamento define la composición del Equipo Técnico y sus responsabilidades. Este equipo está integrado por:



- El Gerente Municipal.
- El Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- El Subgerente de Obras Públicas

Además, se contempla la incorporación de hasta dos representantes de la sociedad civil con experiencia en planeamiento, presupuesto e inversión pública. Estos miembros deberán ser acreditados por sus respectivas organizaciones durante la fase de identificación y registro de agentes participantes.



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Con informe N°091-2025-OGPYP/MDMM de fecha 06 de marzo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el Año Fiscal 2026.

Que, en merito a las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO**, quienes se encargarán de brindar soporte técnico en el Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el Año Fiscal 2026, conformado por los siguientes funcionarios:

- El Gerente Municipal.
- El Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- El Subgerente de Obras Públicas



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que realice la notificación a cada uno de los integrantes del EQUIPO TECNICO DE PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.



**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente a los interesados, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
Abg. Noelia Huatuco Cabrera  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL  
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARIANO MELGAR  
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS  
ALCALDE